

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: NAIDER LUZ HELENA MENDEZ MACHADO
Demandado: RODY DUBAN MORA HERNANDEZ
500013110002-2018-00180-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto que el Banco de Bogotá dio respuesta a lo solicitado, y tal como se dispuso en auto que antecede, para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales de los ex cónyuges NAIDER LUZ HELENA MENDEZ MACHADO y RODY DUBAN MORA HERNANDEZ, de acuerdo a lo previsto en los arts. 501 y 523 del C.G.P., se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día tres (3) del mes de agosto de 2021.**

El presente proveído se notificará por estado y no tendrá recurso alguno.

Se requiere a las partes y apoderados instalar el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia; de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma se dé en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes,

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: NAIDER LUZ HELENA MENDEZ MACHADO
Demandado: RODY DUBAN MORA HERNANDEZ
500013110002-2018-00180-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

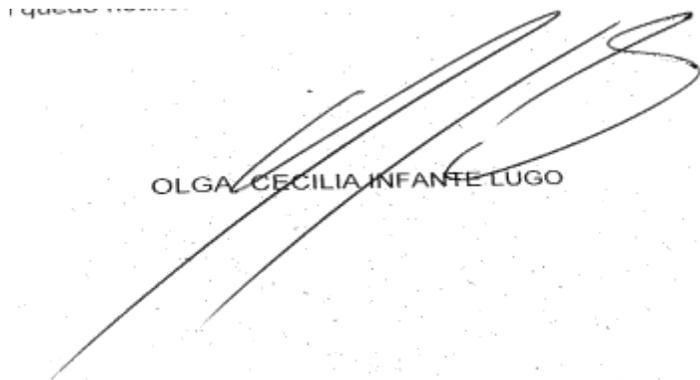
recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

De otro lado, se advierte que en lo sucesivo las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co , canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este despacho judicial; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d08f886580f241a3afff343323ca5ea0d0da7af69ba5a1f1e52f765d7bd684d

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: NAIDER LUZ HELENA MENDEZ MACHADO
Demandado: RODY DUBAN MORA HERNANDEZ
500013110002-2018-00180-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 29/06/2021 07:10:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**